

RM-AF-0042/20

Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Diversas Suturas para cubrir las necesidades de Febrero a Abril del ejercicio fiscal 2020.

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por el Servicio de Central de Equipos y Esterilización.

El área usuaria y/o requirente Servicio de Central de Equipos y Esterilización llevó a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción V.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a la persona moral: Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V., porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total de \$ 971,581.20 (Importe que incluye IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibándose para evaluación 1 propuesta de:

- Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.

Razones para la adjudicación de contrato:

De la propuesta recibida, cumple con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación al Proveedor Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V. por ser la propuesta solvente más baja por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:

	Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
	Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
	Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
	Poder notarial	X		
	RFC de la empresa	X		
	Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	X		
	CURP del Representante Legal	X		



Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
Carta de Estratificación	X		
Declaración de garantía integral	X		
Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	x		

La empresa Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V. Resulta solvente, técnica, legal y administrativamente, porque cumple con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/008 Bis/2020.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a la empresa: Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V., bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido a partir del 21 de Febrero al 30 de Abril del 2020, por un importe de \$ 971,581.20 (Importe que incluye IVA).

Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción V que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

Se firma el presente el día 21 de Febrero de 2020 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE



L.C. Juan Antonio Gama Gómez
 Jefe del Departamento de Compras
 Gubernamentales Farmacéuticas



M.A.S.E. Leticia Rivera Rodríguez
 Jefa del Servicio de Central de
 Equipos y Esterilización

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Diversas Suturas para cubrir las necesidades de Febrero a Abril del ejercicio fiscal 2020.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Enfermería
Central de Equipos y Esterilización

ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE DIVERSAS SUTURAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE) Y OPERACIONES CENTRALES DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON EL PROPÓSITO DE QUE EL HOSPITAL EN GENERAL, CUENTE CON LOS BIENES SUFICIENTES PARA CONTINUAR CON LOS TRATAMIENTOS DE LOS PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN ESTE INSTITUTO Y ASÍ CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE ESTE INSTITUTO, Y CON OBJETO DE GARANTIZAR EN FORMA ININTERRUMPIDA EL ABASTO DE ESTE INSUMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO HASTA QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CORRESPONDIENTE.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PODER ATENDER LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DEL DEPARTAMENTO MENCIONADO, LOGRANDO LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL HOSPITAL, SE SOLICITA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS CÓDIGOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

LOS SERVICIOS DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE) Y OPERACIONES CENTRALES REQUIEREN LAS SUTURAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LAS CIRUGÍAS Y PODER ATENDER A LOS PACIENTES Y LOGRAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL HOSPITAL, ASÍ COMO INCREMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN Y CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EN FORMA ININTERRUMPIDA LAS LABORES, LOS BIENES A ADQUIRIR COMO CARACTERÍSTICAS GENERALES DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:

- VARIEDAD DE AGUJAS CON MÁS DE UNA O DOS, DE ACERO INOXIDABLE DE 1/4, 3/8, 1/2 Y 5/8 DE CÍRCULO, PUNTA AHUSADA, PUNTA ROMA, DOS BORDES CORTANTES, REVERSO CORTANTE, PUNTA DE PRECISIÓN, PUNTA TIPO ESPÁTULA PROPIAS DE LA MARCA ETHICON.
- ALTA RESISTENCIA EN SUS MATERIALES AL SER UTILIZADOS.
- DURABILIDAD EN LAS HEBRAS AL INSERTARLAS EN LOS TEJIDOS.
- ALEACIÓN DE MATERIALES EN LAS AGUJAS.
- AGUJAS CON EL CUERPO ESTRIADO Y LONGITUDINAL RECUBIERTAS POR SILICÓN.
- SE REQUIERE QUE LAS SUTURAS QUE SE UTILICEN EN LAS CIRUGÍAS CARDÍACAS SEA DELGADA Y SE ENSANCHE PARA PODER HACER EL SELLADO EN LOS TEJIDOS.
- SE REQUIERE QUE LOS MATERIALES SEAN ABSORBIBLES DESPUÉS DE LA CICATRIZACIÓN.
- SE REQUIERE QUE LAS SUTURAS NO SEAN SENSIBLES A LAS BACTERIAS MAS COMUNES Y PRINCIPALES COMO SON STAFILOCOCCUS AUREUS, EPIDERMIS, MRSE, MRSA, E. COLI Y KLEBSIELLA PNEUMONAE.
- SE REQUIEREN SUTURAS CON FUERZA TENSIL ALTA UNIFORME CON DIÁMETRO SUAVE, FLEXIBLE, ADAPTABLE AL TEJIDO, LIBRE DE SUSTANCIAS IRRITABLES E IMPUREZAS, ESTÉRIL Y LISTA PARA SER USADA Y SOBRE TODO QUE BRINDE SEGURIDAD EN LA FIRMEZA DEL NUDO, Y PERMITA MANTENER EN POSICIÓN LOS TEJIDOS HASTA SU CICATRIZACIÓN.

LAS SUTURAS A ADQUIRIR SON PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE) Y OPERACIONES CENTRALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 2247 y 2249 www.himfg.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Enfermería
Central de Equipos y Esterilización

#	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	13030020	CATGUT CROMICO 0 G124 T	DOCENA	2
2	13030768	CATGUT CROMICO 1 G125 T	DOCENA	2
3	13030765	CATGUT CROMICO 2/0 G123 T	DOCENA	4
4	13031113	CATGUT CROMICO 3/0 G122 T	DOCENA	4
5		CATGUT CROMICO 4/0 744T M-1 D/A	DOCENA	2
6	13030761	DERMABOND ADHESIVO TOPICO PARA LA PIEL DE 0.5 ML. CAJA CON 12 PIEZAS CAT. AHV 12	CAJA	5
7	13030017	ETHIBOND EXCEL 2 W4843 V-39	DOCENA	1
8	13070860	ETHIBOND EXCEL 5 MB 46 G	DOCENA	7
9	13031116	ETHIBOND EXCEL 2-0 B523T SH	DOCENA	4
10	13031135	ETHIBOND EXCEL 2/0 CARTERA PXX86	CAJA	1
11		ETHIBOND EXCEL 3/0 B552T	DOCENA	6
12	13031137	ETHIBOND EXCEL 4/0 B557T	DOCENA	6
13		ETHIBOND EXCEL 5/0 B556T	DOCENA	2
14	13030016	MONOCRYL PLUS 3/0 MCP936H PS-1	DOCENA	15
15	13031075	MONOCRYL PLUS 4/0 MCP426H PS-2	DOCENA	12
16		MONOCRYL 5/0 MCP495G	DOCENA	1
17	13031138	MONOFILAMENTO DE ACERO DEL No. 2 D 8720 G AGUJA CT-2 1/2 26mm	DOCENA	1
18	13030963	MONOFILAMENTO DE ACERO DEL No. 5 M 650 G AGUJA V-40 1/2 48mm	DOCENA	5
19		LIGACLIP LT 200	CAJA	1
20	13030895	PDS PLUS DEL 1 PDP 341H	DOCENA	15
21	13031139	PDS PLUS DEL 0 PDP 340H	DOCENA	15
22	13031118	PDS PLUS 2/0 PDP317H SH	DOCENA	12
23		PDS PLUS 3/0 PDP 311H	DOCENA	15
24	13031141	PDS PLUS 4/0 PDP 304H	DOCENA	24
25	13030900	PDS PLUS 5/0 PDP 320H RB-1	DOCENA	15
26	13031152	PDP PLUS 5/0 PDP 126H C-1	DOCENA	3
27	13030015	PDS PLUS 6/0 PDP127H C-1	DOCENA	15
28	13031142	SEDA SILK 0 SA 86T SIN AGUJA	DOCENA	22
29	13031143	SEDA SILK 2/0 SA 85T SIN AGUJA	DOCENA	24
30	13031144	SEDA SILK 3/0 SA 84T SIN AGUJA	DOCENA	30
31	13031145	SEDA SILK 4/0 SA 83T SIN AGUJA	DOCENA	18
32	13030901	PROLENE VASCULAR 3/0 9558T RB-1	DOCENA	12
33	13031146	PROLENE VASCULAR 3/0 8522T SH	DOCENA	14
34		PROLENE VASCULAR 4/0 9557T	DOCENA	38
35	13030910	PROLENE VASCULAR 5/0 CAT. 9556 T RB-1	DOCENA	50
36	13031147	PROLENE VASCULAR 6/0 M 8706T C-1	DOCENA	12
37	13031123	PROLENE VASCULAR 7/0 M8703 T 2 BV-1	DOCENA	8
38	13031151	ETHILON 10/0 2830G	DOCENA	1
39	13030886	PROLENE 4/0 CAT. P8682T PS-2	DOCENA	52
40	13030889	PROLENE 5/0 AZUL P8681T PS-3	DOCENA	2
41	13031126	PROLENE 6/0 P 8160 T SC-16	DOCENA	2
42	13031031	VICRYL PLUS 2/0 VCP 317H SH	DOCENA	75
43	13030095	VICRYL PLUS 4/0 VCP 304H RB-1	DOCENA	12
44	13030060	VICRYL PLUS 5/0 VCP 303H RB-1	DOCENA	21
45	13031127	VICRYL 5/0 J571G OFTALMOLOGIA	DOCENA	17
46	13031054	VICRYL 6/0 J570G OFTALMOLOGIA	DOCENA	2
47	13030043	VICRYL 7/0 J546G OFTALMOLOGIA	DOCENA	3
48	13030096	VICRYL 8/0 J547G OFTALMOLOGIA	DOCENA	1



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 2247 y 2249 www.himfg.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
MEMORANDUM DIAPOSITIVA DE LEONARDO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Enfermería
Central de Equipos y Esterilización

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE) Y OPERACIONES CENTRALES.

PLAZO DE ENTREGA.

LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS ESTABLECIDAS Y EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ DE SER ABIERTO CON PRECIO FIJO.

LUGAR DE ENTREGA:

LA ADJUDICACION SERA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACION (CEYE) Y DE OPERACIONES CENTRALES DE ESTE HOSPITAL Y QUE REQUIERE LA UTILIZACION DE LAS SUTURAS PARA LOS PRIMEROS 3 MESES DEL AÑO 2020, EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD SERA ABIERTO, CON PRECIOS FIJOS. Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO ENTREGADA POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES LOS DIAS 15 DE CADA MES PARA SER SURTIDOS LOS PRIMEROS 3 DIAS HABILES DEL SIGUIENTE MES.

LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS. UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, MÉXICO, D.F., TEL. 52-28-99-17 EXT. 2427.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASLADO, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE; ASÍ MISMO LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN RESPECTIVO. ADEMÁS DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS EN EL PRODUCTO TERMINADO PARA EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LOTE, CANTIDAD EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL FABRICANTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y/O VIDA ÚTIL.

INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O PROGRAMADO.

EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SERA ABIERTO CON PRECIOS FIJOS.

NORMAS:

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL POR LA LEY SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, LOS INSUMOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 2247 y 2249 www.himfg.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
PATRIOTA, GUERRERA, BRASERA DE LA PATRIA



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NORMAS QUE CUMPLE
	SUTURAS VARIAS	NOM 067-SSA1-1993 ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LAS SUTURAS QUIRURGICAS. NOM 045 PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES. GUIA PARA LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES DEL COLEGIO AMERICANO DE CIRUJANOS Y SOCIEDAD DE INFECCIONES QUIRURGICAS. GLOBAL GUIDELINES FOR THE PREVENTION OF SURGICAL SITE INFECTION. WHO.

PENAS CONVENCIONALES:

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL, QUE EN CASO DE ENTREGAR LOS BIENES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PAGARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, DERIVADAS DEL O LOS ATRASOS EN QUE INCURRA, MISMAS QUE EN SU CONJUNTO NO PODRÁN EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE SANCIONARÁ POR CADA INCUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA USUARIA Y/O ÁREA REQUIRENTE.

EL PROVEEDOR CONVIENE EN QUE, SI NO SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGARÁ A EL HOSPITAL EL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE EN QUE CONCLUYÓ EL PLAZO DE ENTREGA Y HASTA UN MÁXIMO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), EL CUAL SE CALCULA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HIZO ACREEDOR EL PROVEEDOR, SE NOTIFICARÁN POR ESCRITO EN EL CUAL SE LE INDICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EL 28 DE SU REGLAMENTO, SE MENCIONA QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ESTA BASADA CONFORME A LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OBTENIDA EN COMPRANET, DANDO COMO RESULTADO LA INFORMACIÓN QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO (FOCON-05).





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Enfermería
Central de Equipos y Esterilización

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL
SUPUESTO DE EXCEPCIÓN**

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE DIVERSAS SUTURAS, PARA ATENDERLAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN Y OPERACIONES CENTRALES, DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACC. V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE **ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ** QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 22: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

II.- DICTAMINAR PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY. DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN. EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES;

EL ARTÍCULO 25 TAMBIÉN RESULTA APLICABLE, YA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 25401, AUTORIZADA EN EL OFICIO **5430/008 Bis/2020**, SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, MISMO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO.

POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO QUE ES EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EL ARTÍCULO 40 CITA: "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, **BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA ASÍ MISMO PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.**



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 2247 y 2249 www.himfg.edu.mx



2020
LEONORA VICARIO
PARLAMENTARIA SENADOR DE LA FAMILIA

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN V

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE

LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

V. DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO SEA POSIBLE OBTENER BIENES O SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA ATENDER LA EVENTUALIDAD DE QUE SE TRATE, EN ESTE SUPUESTO LAS CANTIDADES O CONCEPTOS DEBERÁN LIMITARSE A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA AFRONTARLA.

ESTE ARTÍCULO RESULTA APLICABLE EN VIRTUD DE QUE DERIVADO DE QUE LOS TIEMPOS REQUERIDOS PARA UNA LICITACIÓN NO NOS PERMITE CONTAR CON ESTOS INSUMOS CON LA OPORTUNIDAD REQUERIDA, Y POR LO EXPUESTO EN LAS DESCRIPCIONES DE CADA BIEN, ES IMPERATIVO CONTAR CON LOS MISMOS.

REGLAMENTO DE LA LAASSP ARTICULO 72 FRACC. V- PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEBERÁ CONSIDERARSE, RESPECTO DE LAS FRACCIONES DE DICHO PRECEPTO LEGAL, LO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

V. LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTA EN LA FRACCIÓN V, SERÁ PROCEDENTE CUANDO EXISTA UN NEXO CAUSAL DIRECTO ENTRE EL CASO FORTUITO O LA FUERZA MAYOR Y LA IMPOSIBILIDAD O IMPEDIMENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA OBTENER, EN EL TIEMPO REQUERIDO, LOS BIENES O SERVICIOS QUE NECESITA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

EN VIRTUD DE QUE POR LA IMPORTANCIA Y URGENCIA DE OBTENER EL MATERIAL EN TIEMPO Y FORMA PARA PRESTAR ATENCIÓN CON CALIDAD Y SEGURIDAD A LOS PACIENTES DE DIVERSAS ÁREAS DEL HOSPITAL QUE ASÍ LO REQUIEREN COMO SOPORTE A LOS TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE CADA UNO DE ELLOS, Y CONSIDERANDO LOS TIEMPOS QUE UN PROCEDIMIENTO LICITATORIO REQUIERE, SE HACE NECESARIO AUTORIZAR UNA EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PARA CONTAR DURANTE LOS PRIMEROS 3 MESES DEL AÑO CON LOS INSUMOS NECESARIOS CITADOS EN LAS DESCRIPCIONES ANTES MENCIONADAS.

MONTO ESTIMADO

EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS DIVERSAS SUTURAS ANTES MENCIONADAS SERÁ DE:

UN MONTO MÁXIMO DE \$971,581.20 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)

UN MONTO MÍNIMO DE \$388,632.48 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)

IMPORTE QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 2247 y 2249 www.himfg.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Enfermería
Central de Equipos y Esterilización

FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; ASÍ COMO CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DEL BIEN SOLICITADO.

DATOS GENERALES: DOMICILIO FISCAL: JAVIER BARROS SIERRA NO. 555 1er. PISO COL. SANTA FE, C.P.01210, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C: JJM-920909-BM6, TELS: 11.08.81.00.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

EFICIENCIA: EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SOLICITADO, PERMITE EL AHORRO EN TIEMPO Y HORAS HOMBRE YA QUE EL PRODUCTO SOLICITADO, ES DISTRIBUIDO POR UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, LO CUAL SE DETERMINÓ DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN.

EFICACIA: CON LA REALIZACIÓN DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE PUEDE OBTENER LOS BIENES CON LA OPORTUNIDAD QUE REQUIEREN LOS DIFERENTES SERVICIOS, YA QUE SE INVITA A PROVEEDORES QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA ASIMISMO CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS DEL HOSPITAL.

CONCLUSIÓN

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE ESCRITO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, SE SOLICITA SE REALICE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO Y SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE TENER LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE ÉL ÁREA SOLICITANTE CONTÍNUÉ PROPORCIONANDO UN SERVICIO CON CALIDAD Y SEGURIDAD.

ASÍ MISMO SE INFORMA QUE LOS QUE SUSCRIBEN, DICTAMINAN PROCEDENTE LA NO CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE AUTORIZA.

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN VÍNCULO CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS O CON CUALQUIER OTRA.



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 2247 y 2249 www.himfg.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
DIPLOMADA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Enfermería
Central de Equipos y Esterilización

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2020, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUERENTE

MASE LETICIA RIVERA RODRÍGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE CEYE

VO. BO. TECNICO

DR. GERARDO BLANCO RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA QUIRURGICA

AUTORIZO TECNICAMENTE

DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN
DIRECTORA MÉDICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSAS SUTURAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN Y OPERACIONES CETALES DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ PARA LOS 3 PRIMEROS MESES DEL AÑO 2020.



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 2247 y 2249 www.himfg.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD